

**Gobierno del Estado de San Luis Potosí**

**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-24000-19-1229-2021

1229-DE-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,688,418.4
Muestra Auditada	12,751,373.6
Representatividad de la Muestra	86.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas al gobierno de San Luis Potosí fueron por 14,688,418.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 12,751,373.6 miles de pesos, que representó el 86.8% de los recursos transferidos.

***Resultados***

**Control Interno**

1. La Evaluación al Control Interno se presenta en el resultado número uno de la auditoría 1234-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" de la Cuenta Pública 2020.

**Transferencia de recursos**

2. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través de la Secretaría de Finanzas (SF) del estado, recibió de la Federación 19,249,760.7 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2020, (incluye 1,598,376.3 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, 4,561,342.3 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 14,688,418.4 miles de pesos al estado y, al 28 de febrero de 2021, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por un total de 48,141.1 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 14,736,559.5 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, como se detalla a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
 RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS  
 CUENTA PÚBLICA 2020  
 (Miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación al estado	Transferencia de la SF a municipios	Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones	13,743,688.1	2,981,851.3	10,761,836.8
Fondo de Fomento Municipal	857,697.5	780,055.6	77,641.9
Fondo de Fiscalización y Recaudación	943,790.3	182,884.8	760,905.5
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	152.2	61.7	90.5
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	237,778.3	237,778.3	0.0
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	364,757.5	95,320.5	269,437.0
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	171,840.8	387.0	171,453.8
Fondo de Compensación de ISAN	47,459.2	9,491.9	37,967.3
Impuesto Sobre la Renta Participable	2,882,596.8	273,511.2	2,609,085.6
Totales	19,249,760.7	4,561,342.3	14,688,418.4

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y Periódico Oficial del Estado.

### Registro e información financiera de las operaciones

3. La SF, al 28 febrero de 2021, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 por 14,688,418.4 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 48,141.1 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro, como las pólizas de ingresos y los estados de cuenta bancarios.

4. La SF no contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 14,736,559.5 miles de pesos, debido a que el gasto reportado incluye recursos propios, por lo que se presentan erogaciones por un total de 15,168,638.3 miles de pesos, al 28 de febrero de 2021, fecha de corte de la auditoría.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-004/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### Ejercicio y destino de los recursos

5. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió de la Federación 19,249,760.7 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2020, de los cuales 4,561,342.3 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 14,688,418.4 miles de pesos al estado y, al 28 de febrero de 2021, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros

por 48,141.1 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible por 14,736,559.5 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020.

De estos recursos se pagaron, al 28 de febrero de 2021, 15,168,638.3 miles de pesos, importe que excede los recursos disponibles, debido a que se reportaron erogaciones financiadas con recursos propios por 432,078.8 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado a 28/02/2021	% vs Pagado	% vs Disponible
1000	Servicios Personales	7,545,832.0	49.7	51.2
3000	Servicios Generales	163,556.7	1.1	1.1
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,145,750.6	47.1	48.4
6000	Inversión Pública	187,964.0	1.3	1.3
9000	Deuda Pública	125,535.0	0.8	0.9
	Total pagado	15,168,638.3	100.0	102.9
	Menos recursos pagados con otra fuente de financiamiento	432,078.8		2.9
	Total disponible	14,736,559.5		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

**6.** Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 7,145,750.6 miles de pesos, la SF otorgó asistencia social por 24,974.6 miles de pesos; subsidios y subvenciones por 16,810.3 miles de pesos y, el saldo por 7,103,965.7 miles de pesos, lo transfirió a 68 ejecutores del gasto, los cuales reportaron el ejercicio de los recursos.

### Servicios personales

**7.** El Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, destinó 7,545,832.0 miles de pesos al capítulo 1000 "Servicios Personales", de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, de los cuales se revisó un monto por 5,516,475.3 miles de pesos de nóminas ordinarias del personal de burocracia pagados a trabajadores de base y confianza de 396 categorías que correspondieron a las quincenas 01 a la 24, las cuales se ajustaron a la plantilla, tabulador de sueldos en los conceptos sueldo base, sueldo compactado y sueldo compactado CM, catálogo de percepciones y deducciones, catálogo de puestos y conceptos: prima vacacional, bono por ajuste de calendario, fortalecimiento económico, ayuda de transporte, despensa, vida cara, bono de equilibrio, bono de capacitación, bono anual por desempeño, bono anual de superación, bono semestral, puntualidad y asistencia, estímulo a la profesionalización, bono Q1, bono mensual, bono, transporte Q1, bono de apoyo a la educación, bono del administrativo, apoyo a servicios, apoyo a la economía familiar, compensación mensual, bono navideño, ahorro trabajador, aportación gobierno, despensa Q2, apoyo económico para el ahorro, previsión social, antigüedad, compensación, asignación docente, bono ayuda de

transporte y bono RZ; asimismo, se constató que no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo o posterior a la fecha de baja definitiva y se realizaron pagos por concepto de honorarios asimilables a salarios a 479 trabajadores por un monto de 66,642.9 miles de pesos, que se correspondieron con los montos establecidos en los contratos de prestación de servicios profesionales correspondientes.

8. De los recursos transferidos a ejecutores por medio del capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” con cargo en las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, los Servicios de Salud de San Luis Potosí destinaron 356,525.0 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales”, sin embargo, se presentó una nómina por un monto de 494,287.0 miles de pesos con mezcla de recursos con otras fuentes de financiamiento, de los cuales 286,123.8 miles de pesos fueron pagados en nóminas ordinarias con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 a trabajadores de base y confianza de 182 categorías que correspondieron a las quincenas 01 a la 24, que se ajustaron a la plantilla, tabulador de sueldos en el concepto sueldo, catálogo de percepciones y deducciones, catálogo de puestos y conceptos: ayuda de despensa, previsión social múltiple, ayuda por servicios de transporte, asignación bruta y actualización académica; asimismo, se constató que no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo o posterior a la fecha de baja definitiva y se realizaron pagos por concepto de honorarios asimilables a salarios a 969 trabajadores por un monto de 21,825.9 miles de pesos, que se correspondieron con los montos establecidos en los contratos de prestación de servicios profesionales correspondientes.

9. De los recursos transferidos a ejecutores por medio del capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” con cargo en las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí destinó 1,012,049.7 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales”, de los cuales se revisó un monto por 720,697.8 miles de pesos pagados en nominas ordinarias a trabajadores de confianza, sindicalizable de seguridad y custodia de 92 categorías que correspondieron a las quincenas 01 a la 24, las cuales se ajustaron a la plantilla, tabulador de sueldos en el concepto sueldo, catálogo de percepciones y deducciones, catálogo de puestos y conceptos: prima vacacional, ayuda de transporte, bono de equilibrio, despensa, previsión social, apoyo a la economía familiar, compensación mensual y bono de apoyo a la certificación; asimismo, se constató que no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo o posterior a la fecha de baja definitiva y se realizaron pagos por concepto de honorarios asimilables a salarios a 382 trabajadores por un monto de 69,208.1 miles de pesos, que se correspondieron con los montos establecidos en los contratos de prestación de servicios profesionales correspondientes.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

10. En el reporte destino del gasto, que se desprende de los registros contables y presupuestales, proporcionados por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se detectó que se asignaron recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, a 68 ejecutores a través del capítulo 4000, de éstos se identificó que 55 ejecutores y la Secretaría

de Finanzas del Gobierno del Estado, realizaron contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios por 623,271.5 miles de pesos y 163,556.8 miles de pesos, respectivamente, de los cuales, 54 ejecutores y la Secretaría de Finanzas presentaron la totalidad de información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida y número de póliza); asimismo, se determinó que el reporte del destino del gasto e información contractual coincide en cuanto al monto pagado; sin embargo, en la información presentada por los Servicios de Salud de San Luis Potosí, se detectaron diferencias entre el importe reportado en la documentación contractual que informa un monto de 81,628.8 miles de pesos en comparación con los importes que le fueron pagados según el reporte del destino del gasto por 117,600.3 miles de pesos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, de lo que se desprende una diferencia que asciende a 35,971.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida y número de póliza); asimismo, presentó la documentación justificativa y comprobatoria de los gastos por 35,971,569.91 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**11.** Se detectó que las adjudicaciones realizadas por el Congreso del Estado de San Luis Potosí y la Auditoría Superior del Estado con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, en materia de contrataciones, adquisiciones, arrendamientos y servicios, se ajustaron a los montos máximos, con lo cual se atendió lo previsto en la normativa aplicable.

**12.** Con una muestra de 14 expedientes de adquisiciones y servicios por un importe contratado de 692,726.5 miles de pesos y un importe pagado con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 de 100,623.9 miles de pesos, relacionados con la contratación del suministro de conmutador telefónico, sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial, mantenimiento preventivo/correctivo de los equipos de videograbación, capacitación y diseño instruccional de 16 módulos para especialidad de género y derechos humanos para la administración de justicia, instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio, pruebas de laboratorio, servicio de riego para parques, construcción, operación y mantenimiento de planta, suministro de software para la notificación electrónica, apoyo alimentario por contingencia, adquisición de cubrebocas, guantes y termómetros y adquisición de productos de limpieza y sanitizantes; ejecutados por el Poder Legislativo, el Supremo Tribunal de Justicia, los Servicios de Salud, la Universidad Politécnica, la Comisión Estatal del Agua, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, todos del Estado de San Luis Potosí, se comprobó que las empresas ganadoras no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente; que 2 contratos se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública y 3 por invitación restringida, de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos autorizados; asimismo, 9 contratos se adjudicaron de forma directa, de los cuales

en 3 casos presentaron los dictámenes de excepción debidamente fundamentados y motivados; sin embargo, los contratos números SSSLP-BARRAGAN DEL RIO ABOGADOS, SC, SSSLP-ASIG-MANT.EQ-40/2020 y 04-AD-ANUAL-LABORATORIO-2019 celebrados por los Servicios de Salud; número OCD-37458 por la Universidad Politécnica, y números DGA-DCO-AD-00088-20 y DGA-DCO-AD-00089-20 por la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, presentaron los dictámenes de excepción y con su análisis se detectó que no se encuentran debidamente fundados ni motivados.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-004/2022 y CGE/DIAEP/EIA-003/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** Con los 14 expedientes, se constató que en 12 casos el objeto social descrito en las actas constitutivas de las contratistas o las actividades registradas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) son congruentes con el objeto de los contratos celebrados; asimismo, en el análisis de dichas actas de los 5 procedimientos realizados por licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, tanto de las empresas concursantes, como de las empresas ganadoras, no se detectó que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común; sin embargo, en los contratos adjudicados de forma directa, números DGA-DCO-AD-00088-20 y DGA-DCO-AD-00089-20, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas no presentó el registro ante el SAT ni el acta constitutiva, respectivamente, de los proveedores ganadores.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el acta constitutiva de los proveedores ganadores, con lo que se solventa lo observado.

**14.** De los 14 expedientes, se confirmó que 12 contratos y sus convenios de adquisiciones y servicios, se formalizaron oportunamente y que dichos contratos consideran los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable; asimismo, se constató que las empresas ganadoras presentaron en tiempo y forma, las garantías del cumplimiento y de anticipo otorgados, en su caso; sin embargo, en 2 contratos números DGA-DCO-AD-00088-20 y DGA-DCO-AD-00089-20, de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, no presentaron las fianzas de cumplimiento ni de anticipo.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-003/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** El Gobierno del estado de San Luis Potosí ejerció recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, en el capítulo 3000, en la partida reparación y mantenimiento de equipo de transporte, por parte de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de los cuales se

analizó una muestra de 1,496.6 miles de pesos y corresponden a conceptos de gasto relacionados con la adquisición de refacciones y accesorios menores, equipo de transporte, debido a lo anterior y por la naturaleza de los gastos, no se realizaron procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; asimismo, presentaron la documentación justificativa y comprobatoria de los gastos como son solicitud de servicio, cuadros comparativos de las cotizaciones, ordenes de trabajo, requisiciones de pago, pólizas de egresos, facturas, transferencias y compras de refacciones.

**16.** Con el total de 14 expedientes, se verificó que en 9 casos los servicios se prestaron de acuerdo con los periodos y montos pactados en los contratos respectivos, los proveedores entregaron los bienes adquiridos de acuerdo con los plazos, precios y características solicitadas en las condiciones contractuales, según documentación presentada como actas de entrega recepción, padrones de entrega, ingresos al almacén, en su caso, bitácoras y reportes fotográficos, por lo que no se aplicaron penas convencionales ni sanciones, también las adquisiciones y servicios realizados contaron con la documentación soporte de los pagos como pólizas de egresos, facturas, transferencias, reportes de entregas, reportes fotográficos y resguardos e inventarios en su caso; sin embargo, en 5 contratos con números SSSLP-BARRAGAN DEL RIO ABOGADOS, SC y 04-AD-ANUAL-LABORATORIO-2019 celebrados por los Servicios de Salud, número OCD-37458 por la Universidad Politécnica, número CEA-ESTATAL-001/20-SER-CP por la Comisión Estatal del Agua y número CO037-DIF-DAD-IR-0026-2020 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, no presentaron documentación tales como póliza de egresos, evidencia de entregables, bitácoras, reportes fotográficos, acta de entrega recepción y padrones de entrega final por un monto de 20,722.8 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 70, fracción V, y 71; y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de San Luis Potosí, artículo 19.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó pólizas de egresos, reportes fotográficos y documentación de los entregables con la cual acreditan el cumplimiento del objeto de los contratos números 04-AD-ANUAL-LABORATORIO-2019 por 562,522.30 pesos; OCD-37458 por 462,502.83 pesos, y CEA-ESTATAL-001/20-SER-CP por 8,025,415.92 pesos, con lo que solventa parcialmente la observación, quedando pendiente los contratos números SSSLP-BARRAGAN DEL RIO ABOGADOS, SC, por 11,160,075.22 pesos y CO037-DIF-DAD-IR-0026-2020 por 512,259.41 pesos, correspondiente a los Servicios de Salud de San Luis Potosí y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, respectivamente.

#### **2020-A-24000-19-1229-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 11,672,334.63 pesos (once millones seiscientos setenta y dos mil trescientos treinta y cuatro pesos 63/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria donde se administraron los recursos de Participaciones Federales, por la falta de documentación justificativa, comprobatoria y entregables de los gastos realizados con recursos de las Participaciones Federales a Entidades

Federativas 2020 en los contratos números SSSLP-BARRAGAN DEL RIO ABOGADOS, SC y CO037-DIF-DAD-IR-0026-2020, celebrados por los Servicios de Salud y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, ambos del Estado de San Luis Potosí, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 70, fracción V, y 71; y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de San Luis Potosí, artículo 19.

**17.** De los recursos ejercidos en el capítulo 4000 por los ejecutores del gasto se analizó una muestra de 22 apoyos por 535.0 miles de pesos pagados con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, por el Congreso del Estado de San Luis Potosí, dichos gastos se aplicaron en la partida ayudas sociales a actividades científicas y académicas; asimismo se constató que correspondieron a donativos a instituciones sin fines de lucro, del cual se constató que dichos pagos se encuentran soportados en la documentación justificativa y comprobatoria de los gastos como pólizas de egresos, transferencias, oficios de autorización y cheques.

#### **Obra pública**

**18.** En el reporte del destino del gasto, que se desprende de los registros contables y presupuestales, proporcionados por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se detectó que se asignaron recursos a 68 ejecutores a través del capítulo 4000, de éstos se identificó que 6 ejecutores y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado realizaron contrataciones de obra pública; asimismo, se determinó que realizaron un gasto por un monto de 112,869.2 miles de pesos y 187,964.0 miles de pesos, respectivamente, lo cual en el caso de los 6 ejecutores, coincide con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada (número de contrato, contratista, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida y número de póliza), respecto del monto pagado con los citados recursos; sin embargo, del importe pagado reportado por el Gobierno del Estado correspondiente a la Secretaría de Finanzas por 187,964.0 miles de pesos, presentó información contractual por 89,235.5 miles de pesos, quedando pendiente de presentar dicha información por 98,728.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que el importe reportado en el capítulo 6000 por 98,728,547.62 pesos, no fue ejercido por la administración centralizada del Gobierno del Estado y que dichos recursos fueron transferidos a 8 ejecutores; asimismo, los ejecutores del gasto reportaron la información contractual del ejercicio de los recursos (número de contrato, contratista, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida y número de póliza), durante el desarrollo de la auditoría, con lo que se solventa lo observado.

**19.** Con el análisis de una muestra de seis expedientes de obras públicas por un importe contratado de 170,857.8 miles de pesos y un importe pagado con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 de 40,245.0 miles de pesos, relacionados con acciones de rehabilitación de carpeta asfáltica, rehabilitación y sobrelevación de una presa, perforación de pozo profundo, construcción de líneas de conducción, supervisión y control



de obra durante las acciones de desmantelamiento y demolición, construcción de hospital, trabajos de desmantelamiento, demolición, construcción de hospital, ejecutados por la Junta Estatal de Caminos, la Comisión Estatal del Agua y los Servicios de Salud, se comprobó que un contrato fue realizado por licitación pública, tres contratos por invitación restringida a cuando menos tres contratistas, dos contratos por adjudicación directa, de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos autorizados; asimismo, los Servicios de Salud de San Luis Potosí acreditaron los casos de excepción a la licitación a través de los dictámenes fundados y motivados; por otra parte, en el análisis de las actas constitutivas, tanto de las empresas concursantes, como de las empresas ganadoras, no se detectó que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común y no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente, las empresas ganadoras contaron con sus registros vigentes del SAT y se constató que el objeto social descrito en las actas constitutivas de las contratistas o las actividades registradas ante el SAT son congruentes al objeto de los contratos celebrados.

**20.** El Gobierno del Estado de San Luis Potosí ejerció recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, en la partida 6324 denominada Proyectos Productivos y Acciones de Fomento, de los cuales se analizaron dos acciones por 19,145.9 miles de pesos, dichos compromisos se formalizaron mediante dos convenios números SEDARH\_8366\_20 por 9,591.2 miles de pesos con la Unión Ganadera Regional de la Huasteca Potosina y SEDARH\_8364\_20 por 9,554.8 miles de pesos con el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí, de lo cual se constató que en el convenio SEDARH\_8366\_20 se contó con la relación de beneficiarios conformado por el padrón final de beneficiarios, relación de asambleas, factura, finiquito al convenio de colaboración, comprobantes de reintegros, fotografías de los apoyos entregados y del convenio SEDARH\_8364\_20 se presentó el acta de cierre físico-financiero, informes trimestrales para cada campaña fitozoosanitaria, factura, comprobantes de reintegros y fotografías de las acciones de prevención y control de plagas y enfermedades pecuarias; sin embargo, la Secretaría de Finanzas no presentó documentación correspondiente a la ministración de recursos a los ejecutores, como pólizas de egresos, cheques y transferencias, por un total de 19,145.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la Auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó las pólizas de egresos y transferencias que acredita la ministración de los recursos a los ejecutores por 19,145,997.49 pesos, con lo que solventa lo observado.

**21.** El Gobierno del Estado de San Luis Potosí ejerció recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, por 1,574.2 miles de pesos, en la partida 6327 denominada Proyectos y acciones para el Buen Gobierno y Desarrollo Institucional, mediante el Fideicomiso operado y administrado por la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV) y de lo cual se constató que presentó la documentación justificativa como son pólizas, facturas y transferencias.

**22.** Se confirmó que los seis contratos de obra pública se formalizaron oportunamente, que dichos contratos consideran los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable;

asimismo, se constató que las empresas ganadoras presentaron en tiempo y forma, las garantías del cumplimiento de los contratos y los anticipos otorgados.

**23.** Con el total de seis expedientes técnicos, se verificó que se otorgaron anticipos de obra en tres contratos con números CEA-ESTATAL-04/2020-OP-IN, SSSLP-ADJDIR-SUP Y CTRL. HOSP.CTRAL.-001/2018 y SSSLP-ADJ.DIR.DESM. Y DEM. HOSP.CTRAL.-003/2018, de acuerdo con la normativa, los cuales fueron amortizados en su totalidad; asimismo, en cinco contratos, las estimaciones presentadas fueron validadas y autorizadas por la contratante para su pago, dichas estimaciones estuvieron soportadas en las facturas, pólizas de egresos, generadores de obra y reportes fotográficos, los volúmenes cobrados y pagados en las estimaciones coincidieron con los registrados y calculados en los números generadores; asimismo, se realizaron las retenciones correspondientes, sin embargo, del contrato número CEA-ESTATAL-12/2020-OP-CP, la Comisión Estatal de Agua no presentó las pólizas de egresos y su documentación soporte, ni las transferencias de las estimaciones 3 y 4.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la Auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó las pólizas de egresos con soporte y las transferencias del contrato CEA-ESTATAL-12/2020-OP-CP, con lo que solventa lo observado.

**24.** En la etapa de conclusión de los seis contratos de obra, se identificó que los trabajos objeto de los contratos se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados en los mismos, en 4 contratos se presentaron modificaciones a los montos originalmente comprometidos, los cuales se encontraron debidamente autorizados mediante notas de bitácora y oficios, asimismo se formalizaron los convenios modificatorios correspondientes y no se identificaron obras en las que ameritara la aplicación de las penas convencionales por su incumplimiento; sin embargo, en tres contratos números CEA-ESTATAL-09/2020-OP-IN, CEA-ESTATAL-12/2020-OP-CP celebrados por la Comisión Estatal de Agua y SSSLP-ADJDIR-SUP Y CTRL HOSP.CTRAL.-001/2018 celebrado por los Servicios de Salud, no se presentaron las notas de bitácora y avisos de terminación de obra.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-004/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**25.** El Gobierno del Estado de San Luis Potosí no ejerció recursos de las Participaciones Federales a Entidades 2020 para la ejecución de obras pública por administración directa.

### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 11,672,334.63 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 12,751,373.6 miles de pesos, que representó el 86.8% de los 14,688,418.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 28 de febrero de 2021 fecha de corte de la auditoría, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí ejerció el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 11,672.3 miles de pesos, los cuales representan el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DGCA-051/2022 de fecha 11 de enero de 2022, mediante el cual presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 16 se considera como parcialmente atendido.



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ

AUDITORÍA  
DE GASTO



POTOSÍ  
PARA LOS POTOSINOS  
COMANDO EN JEFE ESTADO 2021-2023

CONTRALORÍA  
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

2022 ENE 12 AM 12:48  
0186

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA  
AUDITORÍA DEL GASTO  
FEDERATIVO "D"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA  
OFICIO No. CGE/DGCA-051/2022

ASUNTO: Auditoría 1229-DE-GF

Enero 11, 2022

**MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES  
TRANSFERIDOS "D" EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE.-

En atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría 1229-DE-GF denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas" Cuenta Pública 2020, informo a Usted que el Director General de la Comisión Estatal del Agua, Mtro. Luis Fernando Gámez Macías, mediante oficios CEA/DG/2022/03, CEA/DG/2022/04 y CEA/DG/2022/008, envía información requerida.

Se adjunta, debidamente certificados Oficios No. CEA/DG/2022/03, CEA/DG/2022/04 y CEA/DG/2022/008 con anexos impresos certificados con la información en mérito.

Sin otro particular agradezco las atenciones de nuestra consideración.

ATENTAMENTE  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA  
ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

**C.P. ROBERTO ROMUALDO CAMARGO FONSECA**  
"2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"

c.c.p. LIC. LILIA VILLAFUERTE ZAVALA - Contralora General del Estado.  
Minutaje/Archivo  
CP/RRC/LA/EM/BN

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Obras Públicas, el Poder Legislativo, el Supremo Tribunal de Justicia, los Servicios de Salud, la Universidad Politécnica, la Comisión Estatal del Agua, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, la Junta Estatal de Caminos, el Congreso del Estado, la Fiscalía General y la Auditoría Superior del Estado, todos del Estado de San Luis Potosí.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 70 fracción V, y 71
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de San Luis Potosí, artículo 19

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.